

La Villa, áforo que Respecto de Sexel ^{ta} Nengo ó por nino. para que
sea que por los panaderos. Sareuado. que tiene el posido desde villa
de su empleo. Y Rein^r no nazion, Se panadee dha ziuada, Y que la pa-
chos panaderos. a ocho Reales Y medio Cada famiga, La que se Rein-
dezo, Y emploio a ocho Reales, Y el medio Real. Se consi^rdexa por las que
bras que puede tener, Y chos panaderos andeechar. Y tiene Cada que
corido, diez Y seis onzas, En Cuya Conformidad que dan Pasado Ad-
mabado. Y lo aforzaron

Biese Indepacho mandado Rem'na este ayuntamiento, por su Mad
Librado por el Señor Fijo de las Rendas. Los fincales Generales
de su Reino. Por el que se nombran. Por administrador de las Rendas
del quinto millón de reales. Ladelos pescados, Secos, Salados. Y tal pr
sados. Hacelos nájeres. Dese da Villa Hu Jua's dición, por la villa
Seafordo Sea Oxido. Seguindo Cumplia Lexecude, que Juan Cam
bo. De dha Quadrilla Nación, segun Silencio - - - -
Jamben se dio Indestación, dado por Juan Paez Gonzales. es. publico
del numero dela Ciu. de Cartagena, por el que Considere a su car
go por alquendam. La Real Renda. de arque. Soliman. Idem as
ignados dresa Villa Hu Jua's dición. Bocay, Mina, Verano
deella, Jenu O'da Seafordo que suo dho presende ^{Vintando} Ldescap
qua dia londa m. que se exigea, estax ha a favor de Dijo
Paez. Verano dres da villa. Para Comer pleno Conozim. darle
que dienra que combenga. Y de aforadizo. Y de su
Cuidado a Juan Camacho = Vintando = disto = Dijo =

doal jacham p. d. monjave. Don Basilio Tafur
doal jacham p. d. monjave. Don Basilio Tafur
Carmelita. Carmelita. Carmelita. Carmelita.

... Jean Baudouin Ruy et Michel Far